

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/J	402 R1 MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	P1400006A	59.385,00
14/2010/J	404 R1 MANCOUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	6.916,00
14/2010/J	404 R2 MANCOUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	104.347,50
14/2010/J	408 R1 UCODEPORTE, S.L.	B14563035	53.058,75
14/2010/J	409 R1 AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	49.290,00
14/2010/J	411 R1 ACCION LABORAL	V09409749	156.502,50
14/2010/J	412 R1 SALESIANOS INSP. CORDOBA COLEGIO «SAN JOSE EN POZOBLANCO»	R1400074I	70.890,00
14/2010/J	413 R1 AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	43.605,00
14/2010/J	415 R1 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	65.737,50
14/2010/J	417 R1 DIESAN, S.L.	B14097422	51.300,00
14/2010/J	418 R1 BEATRIZ GOMEZ BARO	29985774F	16.372,50
14/2010/J	419 R1 AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	101.062,50
14/2010/J	420 R1 CIAC, S.C.A.	F14475842	48.750,00
14/2010/J	422 R1 JOSE GIMBER CUESTA ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES Y EXPEDEDORES DE PAN DE	29980546T	28.800,00
14/2010/J	423 R1 CORDOBA	G14082820	57.172,50
14/2010/J	425 R1 BARONA Y SANCHEZ, C.B.	E14292064	91.080,00
14/2010/J	429 R1 DELFIN DELICATESSEN, S.L.	B14747273	51.870,00
14/2010/J	431 R1 CRISTO DEL GRAN PODER, S.L.	B14400386	76.252,50
14/2010/J	434 R1 ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE CORDOBA	G14377642	44.550,00
14/2010/J	436 R1 LUCEAPROBÉ, S.L.	B14590061	105.682,50
14/2010/J	439 R1 AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	41.827,50
14/2010/J	442 R1 GALLARDO NIEVES PILAR, SLNE	B14657357	12.750,00
14/2010/J	443 R1 ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	G23633266	196.957,50
14/2010/J	444 R1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	49.290,00
14/2010/J	451 R1 HERMANDADES DEL TRABAJO DE CORDOBA	R1400020B	42.000,00
14/2010/J	454 R1 ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVALIDO «ALBASUR»	G14276810	63.341,25
14/2010/J	462 R1 AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	31.200,00
14/2010/J	465 R1 AYUNTAMIENTO DE MORILES	P1404500I	41.827,50
14/2010/J	466 R1 ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE ENCINAREJO DE CORDOBA	P1400005C	76.477,50
14/2010/J	468 R1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	60.000,00
14/2010/J	478 R1 GEISS-96, S.L.	B14434070	22.275,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., requerimiento de fecha 5 de octubre de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

Habiéndose dictado Requerimiento de fecha 5 de octubre de 2010, del Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla,

a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Expte.: SP-175/04-SC.

Domicilio social de la acreditación: Avenida Industria, esquina C/ Artesanos (Polígono Industrial Urbisur) 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de turismo (convocatoria año 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (convocatoria año 2010), con cargo al programa y créditos presupuestarios que se citan a continuación. Para las modalidades 2 (ITP) Servicios Turísticos y creación de nuevos

productos y 3 (PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas, el porcentaje de participación de los fondos europeos es del 100% de la subvención concedida.

Modalidad 2 (ITP) Servicios Turísticos y creación de nuevos productos

- 0.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.5.
- 0.1.19.00.01.29_775.02_.75C_.9.
- 1.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.2.2009.
- 3.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.6.2011.

Modalidad 3 (PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. PYME

- 1.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.2.2009.
- 0.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.5.
- 3.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.6.2011.
- 3.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.6.2012.

Modalidad 3 (PLY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades Locales costeras de Andalucía

- 0.1.19.00.01.29_766.01_.75C_.0.
- 3.1.19.00.01.29_766.01_.75C_.0.2011.

Modalidad 5 (SCT) implantación de Sistemas de calidad

- 0.1.19.00.01.29_760.00_.75D_.4.
- 0.1.19.00.01.29_770.00_.75D_.3.

Modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo

- 0.1.19.00.01.29_760.01_.75D_.5.
- 0.1.19.00.01.29_770.01_.75D_.4.
- 0.1.19.00.01.29_781.01_.75D_.5.

En las siguientes relaciones se indican los beneficiarios, números de expedientes y los importes subvencionados, por modalidad:

Modalidad 3 (PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. PYME

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
JOSE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PPY MA 01/2010	81.200,00
JUAN CARLOS CERVAN SIMON	PPY MA 02/2010	81.200,00
MOVISA RESTAURACIÓN S.L.	PPY MA 03/2010	81.200,00
MONJI SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	PPY MA 05/2010	81.200,00
BAHÍA SPORT S.L.	PPY MA 06/2010	81.200,00
FRANCISCO HERRERO MORENO	PPY MA 07/2010	81.200,00
BORN TO BE WILD S.L.	PPY MA 08/2010	81.200,00
CHIRINGUITO HNOS CIDONCHA PINO. S.L.	PPY MA 10/2010	80.951,33
JOSE ROMAN BERMÚDEZ	PPY MA 11/2010	80.951,33
ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ CARRILLO	PPY MA 12/2010	80.951,33
MARINA BAJONDILLO S.L.	PPY MA 13/2010	18.402,07
JORGE MARTÍN MALDONADO	PPY MA 14/2010	80.951,33
ISABEL GONZÁLEZ GIL	PPY MA 15/2010	80.951,33
FRANCISCO ROMAN BERMÚDEZ	PPY MA 16/2010	80.951,33
JESÚS CRISTOBAL BLANCO JIMÉNEZ	PPY MA 17/2010	6.919,80
ANA MARÍA MARTÍNEZ MELLADO	PPY MA 18/2010	80.951,33
ANTONIO JOSÉ TRIGUERO CERDÁN	PPY MA 19/2010	8.483,29
DIEGO AGUILAR GONZÁLEZ	PPY MA 20/2010	80.951,33
ENCARNACIÓN CARRILLO ROLDÁN	PPY MA 21/2010	3.120,00
PEDRO LUBEIRO SÁNCHEZ	PPY MA 22/2010	81.200,00
PALOMA SÁNCHEZ RAJULA	PPY MA 23/2010	81.200,00
CHIPLACEN S.L.	PPY MA 24/2010	81.200,00
EURODEFIMAR 2002 S.L.	PPY MA 25/2010	81.200,00

Modalidad 3 (PLY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades Locales Costeras de Andalucía

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE CASARES	PLY MA 01/2010	16.583,89
MANCOMUNIDAD DE MUNIC. COSTA SOL OCCID.	PLY MA 02/2010	303.616,76
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	PLY MA 03/2010	48.297,91
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	PLY MA 04/2010	37.176,14
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	PLY MA 05/2010	60.936,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	PLY MA 06/2010	19.987,98
AYUNTAMIENTO DE NERJA	PLY MA 07/2010	24.450,27
AYUNTAMIENTO DE TORROX	PLY MA 08/2010	5.394,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PLY MA 09/2010	52.201,50
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	PLY MA 10/2010	63.109,22
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	PLY MA 11/2010	30.150,72
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	PLY MA 12/2010	13.050,00
MANCOMUNIDAD DE MUNIC. COSTA SOL AXARQUÍA	PLY MA 13/2010	139.185,31

Modalidad 2 (ITP) Servicios turísticos y creación de nuevos productos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
GRUPO ESCONFINATO S.L.	ITP MA 005/2010	4.881,78
HOTEL ROMERITO S.L.	ITP MA 016/2010	7.017,10
QUELLYN B.V.	ITP MA 019/2010	156.687,26
INMOBRAVA 2008 S.A.	ITP MA 023/2010	316.128,20
BALCON DE EUROPA S.A.	ITP MA 030/2010	299.919,01
HOTEL PLAYA DEL LIDO S.L.	ITP MA 033/2010	9.272,14
MUSEO LARA S.L.	ITP MA 065/2010	9.769,89
BOBASTRO 2000 S.L.	ITP MA 073/2010	8.829,82
JUVANCAMP	ITP MA 075/2010	13.896,87
SIERRA SANCHEZ MIGUEL	ITP MA 077/2010	56.400,00
RESTAURANTE FRUTOS	ITP MA 079/2010	91.961,66
PORRAS ALES ADOLFO	ITP MA 080/2010	5.194,09
MALTURSORT S.L.	ITP MA 098/2010	104.746,28
ALOJAMIENTOS NATURALES EN ESPACIOS ANDALUCES S.L.L.	ITP MA 104/2010	2.141,93
MERSUM LIFE S.L.	ITP MA 105/2010	84.074,09
HOTEL RESTAURANTE LOS DOLMENES S.L.	ITP MA 113/2010	11.715,06
ANTONIO GONZALEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS S.L.	ITP MA 114/2010	405.010,67
CHIZUKO REIKO S.L.	ITP MA 119/2010	6.909,66
HOTEL PUERTA DE MALAGA S.A.	ITP MA 150/2010	31.741,34
ROC HOTELS EL PINAR SLU	ITP MA 170/2010	110.179,59
SANCHEZ BECERRA HERMANOS S.L.	ITP MA 174/2010	68.906,07
D.L. TORREALTA S.L.	ITP MA 176/2010	36.166,64

Modalidad 5 (SCT) Implantación de Sistemas de calidad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
ESCUELA DE HOSTELERIA LA ESPUELA DE ANTEQUERA SL	2010-SCT-05	981,00
HOTEL ANTEQUERA SA	2010-SCT-07	4.681,50
RESTAURANTE CASA PACO DE COIN SL	2010-SCT-06	1.007,50
AYUNTAMIENTO ESTEPONA	2010-SCT-36	11.568,64
JUSPE SA	2010-SCT-16	5.236,14
PALACIO DE TENORIO SL	2010-SCT-18	3.398,06
EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA	2010-SCT-09	14.652,60
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	2010-SCT-17	21.142,74
HOTEL PUERTA DE MALAGA SA	2010-SCT-30	3.747,00
MYRAMAR DIVISION HOTELERA SL	2010-SCT-24	3.631,07
RUTA CERO, TURISMO ACTIVO SL	2010-SCT-42	9.225,50
PALACIO DE FERIAS, CONGRESOS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE MARBELLA SL	2010-SCT-45	595,68
PROMOCIONES LA MONTUA SL «SANTA CLARA GOLF CLUB»	2010-SCT-35	7.388,89
RESTAURANTE EL CHIRINGUITO SL	2010-SCT-46	642,06
BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA SL	2010-SCT-41	1.664,25
SAN CRISTOBAL MARBELLA SA	2010-SCT-32	2.617,21
ALANDA MANEGEMENT SERVICES SL	2010-SCT-19	7.397,49
EXPLORAMAS EVENTOS Y AVENTURAS SL	2010-SCT-40	1.658,25
RICUR SA	2010-SCT-22	1.866,24
LUAL SERVICIOS TURISTICOS SL	2010-SCT-08	3.189,94

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE NERJA	2010-SCT-27	11.752,57
ELIMAR 80 SA	2010-SCT-26	7.062,00
RAFAEL VALLEJO CARRASCO	2010-SCT-21	1.190,63
HOTEL MAESTRANZA SL	2010-SCT-38	4.103,35
PEREZ GIRON, AUXILIADORA	2010-SCT-13	1.542,84
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	2010-SCT-31	609,00
SANTISTEBAN GUERRERO, ANTONIO MANUEL	2010-SCT-25	1.139,25
PARRA MOTA, JUAN ANTONIO	2010-SCT-44	1.139,25
ABIES TRAVEL SL	2010-SCT-11	1.250,73
HOTEL PLAYA DEL LIDO SL	2010-SCT-04	1.996,31
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	2010-SCT-14	4.245,60
CASTILLO DE ZALIA SL	2010-SCT-29	3.065,25
TURAGUA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2010-SCT-12	759,75

Modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
MADECA	FFI MA 047/2010	28.938,01
CIT MARBELLA	FFI MA 002/2010	28.500,00
CENTRO SUPERIOR EUROPA SUR CESUR	FFI MA 042/2010	29.610,00
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	FFI MA 027/2010	5.700,00
FORMACION PARA EL EMPLEO	FFI MA 058/2010	14.545,20

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

Resolución del expediente sancionador: CO-24/10.

Interesado: Don Bernardo López Teba. NIF: 24.019.523-W, titular de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural-VTAR «Villa Bernardo», sito en C/ Urbanización Cuevas Bajas, núm. 11, 1472, Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de 4.2.11, por el que se acuerda imponer una sanción de 300 euros, por infracción leve: art. 59.9.º, inexactitud de los datos manifestado en la Declaración Responsable a que se refiere el artículo 35.2.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Mediante este documento se notifica a don Bernardo López Teba la presente Resolución, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.º del Decreto Legisla-

tivo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución al recurso de reposición del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución al recurso de reposición interpuesto por la entidad beneficiaria de la subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución al recurso de reposición que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma e interponer el recurso correspondiente, si se estima pertinente, podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, sita en la Avenida de la Aurora 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita:

Entidad: La Reserva de Marbella, S.A.

CIF: A-29217833.

Expediente: ITP 055/2008.

Acto: Notificación Resolución al recurso de reposición de 29 de diciembre de 2010.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social, ayudas sociales extraordinarias y/o prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.